

MIÉRCOLES, 19 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 200

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE BILBAO

CVE-2011-13672 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 936/10.*

Doña BEGOÑA MONASTERIO TORRE, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número UNO de BILBAO (BIZKAIA).

HAGO SABER: Que en autos nº 936/10 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don ESTEBAN GARCÍA, MIGUEL contra la empresa ARCETRUCKS, SL, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

FALLO

Que ESTIMANDO íntegramente la demanda sobre reclamación de cantidad interpuesta por D. ESTEBAN GARCÍA MIGUEL contra ARCETRUCKS, SL, debo condenar y condeno a la empresa demandada a satisfacer al actor 8127,78 € que se verán intereses moratorios del 10% desde la fecha de presentación de la papeleta de conciliación.

Contra esta Sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, debiendo designar Letrado o graduado social para su formalización.

Para recurrir la demandada deberá ingresar en la cuenta nº 4717-0000 093610 del grupo Banesto (Banco Español de Crédito), con el código 65, la cantidad líquida importe de la condena, sin cuyo requisito no podrá tenerse por anunciado el recurso. Dicha consignación puede sustituirse por aval bancario, en la forma dispuesta en el artículo 228 de la LPL.

Asimismo, deberá ingresarse en la misma cuenta corriente, con el código 69, la cantidad de 150 euros en concepto de depósito para recurso de suplicación, debiendo presentar el correspondiente resguardo en la Oficina judicial de este Juzgado al tiempo de anunciar el recurso.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ARCETRUCKS, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia DE CANTABRIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Bilbao (Bizkaia), 29 de junio de 2011.

La secretaria judicial,
Begoña Monasterio Torre.

2011/13672

CVE-2011-13672